



<http://www.sipiapa.org/espanol/pressreleases/chronologicaldetail.cfm?PressReleaseID=1320>

Organizaciones de libertad de prensa emiten resoluciones sobre Cuba, Haití y Venezuela

Miami (22 de febrero del 2005).– Organizaciones representadas en el Comité Coordinador Mundial de Organizaciones de Libertad de Prensa, aprobaron durante una reunión celebrada en Suiza la semana pasada, pronunciamientos relacionados a la situación de libertad de prensa y de expresión en Cuba, Haití y Venezuela.

Durante el encuentro celebrado en Ginebra el 16 de febrero, el Comité Coordinador Global emitió también otra resolución sobre Irak.

La Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) estuvo representada por el presidente de la organización, Alejandro Miró Quesada; los ex presidentes Andrés García Lavín, Andrés García Gamboa y por el director ejecutivo Julio E. Muñoz.

A continuación el texto íntegro de las resoluciones sobre Cuba, Haití y Venezuela, aprobadas por la Asociación Internacional de Radiodifusión, Asociación Mundial de Periódicos, Asociación Norteamericana de Empresas Radiodifusoras, Comisión Mundial de Libertad de Prensa, Instituto de Prensa Internacional y la SIP.

. . .

Resolución Venezuela

Considerando

Que la sanción de la Ley de Reforma Parcial del Código Penal de Venezuela y de la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión, aprobadas recientemente por iniciativa del Poder Ejecutivo, establecen serias limitaciones a la libertad de prensa y de expresión en Venezuela

Considerando

Que la reforma al Código Penal destaca en sus artículos 148 y 149 la figura del desacato, contradiciendo la doctrina interamericana de libertad de expresión, al castigar a quienes ofendan de palabra o por escrito al Presidente y a otros funcionarios del gobierno, jueces y legisladores

Considerando

Que la existencia de medidas restrictivas aumentan las penas de prisión sobre los delitos de difamación, en los artículos 444 y 446

Considerando

Que la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión (Ley de Contenidos), crea por su parte un sistema de control sobre las informaciones de los medios radioeléctricos que permite la intromisión estatal en los contenidos de los medios de comunicación, la restricción de la labor informativa y el control sobre la información que llega a los ciudadanos, incluyendo aquella sobre los funcionarios públicos

Considerando

Que la aprobación de la reforma al Código Penal y de la Ley de Contenidos crea en Venezuela una política de Estado orientada a restringir la libertad de expresión y de prensa, así como a sancionar las opiniones críticas de los periodistas y de los ciudadanos.

El Comité Coordinador Mundial resuelve:

Exhortar al gobierno de Venezuela a derogar la Ley Sobre Responsabilidad Social en Radio y Televisión, así como revertir las reformas al Código Penal, por considerar que son incongruentes con los principios básicos de libertad de expresión y de prensa

Reiterar al gobierno venezolano la restitución del respeto a la libertad de prensa y de expresión.